

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DEMANDADO: ANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ
RADICACION: 2016-00133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de enero de 2.017. Al Despacho informando que se encuentra petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visto a folio 194, REQUIERASE al demandante en reconvencción para que informe los motivos por los cuales solicita en la demanda de reconvencción, la valoración psicológica de la señora ANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ y de la menor LUCIAÑO LONDOÑO ROJAS. Lo anterior con el fin de dar respuesta al Instituto de Medicina Legal y se proceda a la valoración ordenada en auto del 19 de agosto del 2016.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>06</u> del <u>27</u> ENE 2017
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA